

1547 X10
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7969458

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN

20 SEP 2017
RECEPCIÓN

Jurídica	EXPULSA	DEL PAÍS A EXTRANJERO
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 302 / 2017	QUE INDICA
DIR		Jurídica
UCE	IQUIQUE	UPAE
A. Contable		DIR

28/07/2017

DEL PAÍS A EXTRANJERO

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN

17 AGO 2017
RECEPCIÓN

Jurídica	EXPULSA	DEL PAÍS A EXTRANJERO
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 302 / 2017	QUE INDICA
DIR		Jurídica
UCE	IQUIQUE	UPAE
A. Contable		DIR

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Carlos Erick AYALA SUMOYA nacido el [REDACTED] en Bolivia, pasaporte ordinario 888666 de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 975 del 22/05/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Carlos Erick AYALA SUMOYA de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULZOZ
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



REPRESENTADO

Oficio N° 4110

Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

26 SEP 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá